



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, **D. Sergio Pascual Peña y Pablo Bustinduy Amador**, Diputados del Grupo Parlamentario Confederacional de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presentan las siguientes preguntas **relativas a la renovación y carácter del mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)** y para las que se ruega respuesta por escrito **de forma desglosada**.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como nos recuerda CEAS (Coordinadora estatal de Asociaciones Solidarias con el Sahara), la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) fue establecida mediante la Resolución 690 del Consejo de Seguridad, de 29 de abril de 1991, de acuerdo con las propuestas de arreglo aceptadas por Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO) en su calidad de representante del Pueblo Saharaui.

El plan de arreglo, tal como fue aprobado por el Consejo de Seguridad, establecía un periodo de transición para preparar la celebración de un referéndum en el que el pueblo del Sáhara Occidental elegiría entre la independencia y la integración con Marruecos.

El mandato de la MINURSO, establecido por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que determinó sus competencias y que –de forma increíble e inaceptable como señala CEAS- no incluye la supervisión de la situación de los derechos humanos en el territorio, abarca, entre otras funciones, la supervisión del alto el fuego y la realización de un “referéndum libre y justo”.

27 años después de su creación la MINURSO, cuyo mandato se renueva habitualmente durante el mes de abril de cada año, no ha cumplido su función principal: organizar el referéndum acordado entre el Grupo de Países Amigos del Secretario General para el Sahara Occidental.



Por todo lo anterior, estos Diputados plantean al Gobierno las siguientes

## PREGUNTAS

1.- ¿Qué medidas ha adoptado o va a adoptar el Gobierno, en particular como integrante del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas durante el periodo 2018-2020, para que en el marco del Consejo de Seguridad de la ONU, se adopten resoluciones para que la MINURSO asuma el conjunto de competencias que le corresponden según el Plan de Arreglo, incluida y especialmente la protección y promoción de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) para la población autóctona saharauí en los territorios ocupados por Marruecos?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 26 de abril de 2018

**Sergio Pascual Peña**  
Diputado

**Pablo Bustinduy Amador**  
Diputado